



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Núm. solicitud. PW-S-16835

Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación no sujeta a regulación armonizada de los servicios correspondientes a la asistencia sanitaria ambulatoria, que no requiera hospitalización, en la especialidad de oftalmología en el ámbito territorial de la provincia de Cáceres, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe a fin de justificar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato.

Primero.- Análisis de los medios disponibles

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles:

Análisis de los medios disponibles en Asepeyo

Asepeyo, en la provincia de Cáceres, dispone de un centro propio:

- C.A. Cáceres, ubicado en la Avenida Hernán Cortés, nº 36, 10004 Cáceres, con horario de apertura de lunes a viernes de 08:00 a 18:00.

Sin embargo, no dispone entre su cartera asistencial autorizada por la comunidad sanitaria autonómica, de la asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de oftalmología, por tanto, carece de los medios necesarios para prestar la asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de oftalmología que precisa el colectivo de trabajadores protegidos en la zona.

Análisis de los medios disponibles por acuerdos de colaboración con otras Mutua Colaboradoras con la Seguridad Social

Asepeyo, en la provincia de Cáceres, dispone de acuerdo de colaboración con Mutua Fraternidad y Mutua Montañesa en las localidades de Cáceres y Plasencia, con Ibermutua en la localidad de Cáceres y con Fremap en la localidad de Navalmoral de la Mata, pero ninguno de sus centros disponen dentro de su cartera asistencial autorizada por la Comunidad Autónoma, de la especialidad de Oftalmología.

Por tanto, ninguna mutua con acuerdo de colaboración nos puede prestar la asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de oftalmología en el ámbito territorial de la licitación.

Análisis de los medios disponibles por convenios de colaboración con el Servicio Público de Salud

No existe acuerdo de colaboración con el Servicio Público de Salud.



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Segundo.- Insuficiencia de medios

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone ASEPEYO no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

Tercero.- Publicación del informe

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de ASEPEYO.

Fdo. Subdirectora General Sanitaria